Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna

"Año de la Universalización de la Salud"

Firmado digitalmente por FLORES ALANOCA Jael Angel FAU 20159981216 hard
Presidente De La Csj De Tacna
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.08.2020 17:40:47 -05:00

Tacna, 27 de Agosto del 2020

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000411-2020-P-CSJTA-PJ

VISTO: *El Informe Nº 49-2019-PER-OA/CSJT-PJ emitido por el Área de Personal de la Oficina de Administración Distrital de Tacna de fecha treinta y uno de Enero del dos mil veinte; y,*

CONSIDERANDO:

PRIMERO: *Conforme lo dispuesto mediante Memorandum Nº 015-2020-OA-CSJT-PJ de fecha 21 de enero del presente y en tanto se perfeccione el movimiento, se produjo la rotación por dinámica organizacional del servidor Jesús Alberto Montoya López al Área de Logística de la Corte Superior, propiciando quede liberada la plaza 045762 de Asistente Administrativo II del Centro de Distribución General (CDG) perteneciente a la Oficina de Administración Distrital. Por otro lado, mediante Resolución Administrativa Nº 014-2020-P-CSJT-PJ de fecha 07 de enero del presente se designó a la servidora Marta Yudith Llipita García en el cargo de confianza de Administradora del Módulo de Familia Central (Administrador I - MBJ); motivo por el cual quedó liberada la plaza 052795 de Asistente Jurisdiccional de Custodia de Grabaciones y Expedientes del Área de Apoyo a las audiencias del Módulo de Familia Central.*

SEGUNDO: *Atendiendo al Informe Nº 49-2020-PER-OA/CSJT-PJ del Área de Personal, corresponde otorgar encargaturas, en el primer caso al servidor Jaime Wilfredo Atencio Bernabé, por el periodo del 01 al 31 de Enero del 2020 en la plaza 045762 de Asistente Administrativo II del Centro de Distribución General (CDG) perteneciente a la Oficina de Administración Distrital. Asimismo, en el segundo caso, se otorga encargatura a la servidora Fiorella Anhela Celis Malpartida por el periodo del 08 al 31 de Enero del 2020, en la plaza 052795 de Asistente Jurisdiccional de Custodia de Grabaciones y Expedientes del Área de Apoyo a las audiencias del Módulo de Familia Central; y habiendo quedado liberada la plaza 053444 de Asistente en Servicios Administrativos del Módulo de Familia Central, se otorga dicha plaza en encargatura a la servidora Carmen Leonor Briones Guerra, por el periodo del 09 al 31 de Enero del 2020; quienes cuentan con el perfil adecuado y la experiencia laboral suficiente para asumir una función de mayor responsabilidad, y considerando el Cuadro de Meritocracia aún vigente en esta Corte Superior, aprobada mediante Resolución Administrativa Nº 394-2017-P-CSJT-PJ de fecha 31 de mayo del 2017.*

Firmado digitalmente por MARTINEZ CHURA Juan Carlos FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2020 12:30:50 -05:00

Firmado digitalmente por TALACE CAYO Juan Carlos FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.08.2020 12:42:37 -05:00

Firmado digitalmente por JULI CHAMBE Margot Maria Luz FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.08.2020 12:39:49 -05:00

TERCERO: *La Directiva Nº 05-2010-GG-PJ denominada "Normas para el reconocimiento del pago de encargaturas a los servidores del Poder Judicial sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada", aprobada por Resolución Administrativa Nº 605-2010-GG-PJ, expedida por la Gerencia General del Poder Judicial, señala en su punto VI. De las Disposiciones Generales de la mencionada Directiva, que por encargatura se entiende a la acción administrativa cuyo propósito es cubrir momentáneamente un cargo de responsabilidad mayor, siempre y cuando exista una plaza vacante y presupuestada, mientras se realiza el respectivo concurso de selección de personal que la cubra definitivamente, dentro de los periodos establecidos, no pudiendo exceder al periodo presupuestal o por motivos de ausencia del titular. Además son de carácter temporal, excepcional y deben ser debidamente fundamentadas sobre la base de las necesidades del servicio, no pudiendo ser menores a 30 días calendario, y no generan derechos definitivos, concluyendo cuando así lo dispongan los Presidentes de Corte o cuando exista un ganador de concurso o retorne el titular.*

CUARTO: *Por su parte, el artículo 58º del Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado por R.A. Nº 010-2004-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, inscrito debidamente ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, establece que para ascender o promocionar a un trabajador del Poder Judicial será necesario contar con una plaza vacante y contenida en el Presupuesto Analítico de Personal de la Institución en el ejercicio vigente, debiendo además el servidor reunir el perfil requerido para el nuevo puesto.*

QUINTO: *Siendo esto así y teniendo en cuenta que el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, por lo que en virtud a dicha atribución y, atendiendo a las necesidades institucionales y funcionales resulta conveniente otorgar las encargaturas descritas en el considerando Segundo de la presente resolución, las cuales se encuentran detalladas en el Anexo I; por lo cual debe expedirse el acto administrativo correspondiente para el cumplimiento de tal fin.*

En uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, en los Incisos 1º, 3º y 9º del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR ENCARGATURAS, *en vías de regularización, al servidor Jaime Wilfredo Atencio Bernabé en el cargo de Asistente Administrativo II de la Oficina de Administración Distrital del 01 al 31 de Enero del 2020; a la*

servidora Fiorela Anhela Celis Malpartida en el cargo de Asistente Jurisdiccional de Custodia de Grabaciones y Expedientes del Módulo Familia Central del 08 al 31 de Enero del 2020 y a la servidora Carmen Leonor Briones Guerra en el cargo de Asistente en Servicios Administrativos del Módulo de Familia Central por el periodo del 09 al 31 de Enero del año en curso; los mismos que laboran bajo el Régimen Laboral contenido en el Decreto Legislativo Nº 728 en su condición de indeterminados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER *que los Magistrados y/o Jefes inmediatos de las dependencias correspondientes, informen periódicamente a esta Presidencia acerca del desempeño del (as) servidor (as) que cuentan con encargaturas vigentes, con el fin de evaluar su continuidad.*

ARTÍCULO TERCERO: *Póngase en conocimiento de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, de la Oficina de Administración Distrital y del personal administrativo inmerso en la presente resolución y agréguese la misma al legajo de cada servidor.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JFA/mjch